

El arte de la albeitería y sus practicantes en la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media (SS. XIII-XV)



Dr. Carmel Ferragud Domingo
 Profesor Ayudante
 Doctor de Historia de la Ciencia.
 (Universidad Miguel
 Hernández – Elche)



El origen de la albeitería medieval (menescalia, en la Corona de Aragón) se encuentra en los herreros que, provistos de un bagaje médico producto del empirismo, acabarían por especializarse en el cuidado médico de los equinos, hasta convertirse en profesionales de gran consideración entre determinados sectores de la sociedad, sobre todo dentro del marco de la ciudad. Las competencias de herreros y albéitares se confundieron durante toda la Baja Edad Media ya que ambos lo mismo herraban equinos que curaban sus enfermedades. Los escribanos solían designar indistintamente a estos personajes con cualquiera de los dos apelativos, e incluso utilizaron las palabras combinadas herrero-albéitar. En este punto debe destacarse que, tal y como ocurrió con el cambio de denominación del barbero a barbero-cirujano, la incorporación del término albéitar (*menescal*) fue sinónimo de progreso económico y social gracias, entre otros aspectos, al acceso a los libros traducidos a la lengua vernácula, el catalán, como también lo fueron al castellano, que circularon ampliamente durante la Baja Edad Media y que les permitieron acceder a los contenidos teóricos de su arte. Con todo, contamos con más pruebas de afinidad entre los dos oficios. Así, los miembros de ambos formaron parte de las mismas cofradías y gremios durante siglos, accedieron conjuntamente a los consejos municipales, coincidieron en las vías de aprendizaje artesanal, mediante un contrato (*aferrament*) con un oficial, y también constituyeron asociaciones de oficio comunes. En este sentido, compartieron acciones técnicas, fundamentales para tratar convenientemente a los equinos, por ejemplo, en la colocación de herraduras y frenos –trabajo que también fue especialidad de los freneros–, de gran variedad y complejidad en los diferentes modelos que presentaron ambos elementos, herradura y freno, destinados a los caballos. Por esta razón, estas labores eran recogidas en los tratados de albeitería de la época, ya que resultaban esenciales para el buen paso del caballo, pero además porque desde el punto de vista de este arte tenían aplicaciones terapéuticas, sobre todo en la corrección de determinados defectos naturales.

Todo parece indicar que durante la Edad Media los albéitares se dedicaron exclusivamente a la atención médica de equinos, si



bien no se puede excluir que pudieran intervenir sobre otros animales utilizando los principios teóricos y prácticos habituales. Así ocurriría con los perros de Juan I, atendidos por sus albéitares cuando eran heridos durante las cacerías. En cualquier caso, el albéitar en ámbitos urbanos debió intervenir casi exclusivamente sobre equinos, los animales con diferencia de mayor valor pecuniario, y en ámbitos rurales debió hacer frente a muchas más atenciones en función de la utilización preferente de bovinos o equinos en las labores del campo, dependiendo de la región. Es obvio que en la ciudad el albéitar encontraría trabajo más que suficiente con las bestias que circulaban a diario, pero en el campo dedicarse a otros animales habría sido mucho más provechoso como complemento al cuidado médico de animales de mayor calidad, si bien seguramente los propietarios serían más reticentes a hacer dispendios médicos y preferirían un recambio rápido por animales de bajo precio.

En realidad, los albéitares desplegaron una gran variedad de actividades, desde la selección de los animales, la doma –aunque hubo individuos dedicados especialmente a ello llamados picadors–, puesta de frenos, colocación de herraduras y el trabajo en general en la forja de metales, la compraventa de animales, y el cuidado de la salud y la cura de las enfermedades de los equinos.

Debemos pensar, por tanto, que según el cliente, el valor del animal y el tipo de tratamiento a efectuar, se podría tomar en consideración el establecimiento de un contrato notarial, tal y como ocurría con la medicina humana. Pero, por norma general, los clientes acudieron directamente a los talleres de los albéitares donde estos efectuaron las labores necesarias para la salud del animal, y

el pago se efectuaría directamente en este marco laboral-asistencial, aunque se podría atrasar, como era frecuente con otros oficios artesanales y mercantiles.

La valoración de la albeitería y de sus practicantes fue cada vez mayor y la confianza y el recurso al albéitar, como el experto en posesión del utillaje intelectual y práctico adecuado, capaz de solucionar problemas sanitarios de los animales y mejorar su estado de salud y longevidad, se hizo cada vez más evidente. Para una sociedad que valoraba tanto los equinos, pieza clave en el bienestar de los humanos, se convirtió en un individuo con una alta consideración. Su pericia le permitía, por ejemplo, establecer ante informes solicitados por las autoridades judiciales, la presencia de ventas fraudulentas de animales con enfermedades encubiertas o bien de maltratos intencionados a éstos.

Una larga tradición hizo que los musulmanes tuvieran especial protagonismo en esta dedicación sanitaria dentro de los territorios de la Corona de Aragón, y especialmente en el Reino de Valencia. Su pericia y fama fue tal que los reyes prefirieron utilizar dos familias concretas de albéitares sarracenos para atender sus caballerías: los Abenxoha y los Bellvís. No parece, en cambio, que los judíos tuvieran protagonismo como albéitares y nunca he podido localizar ni un solo caso en que ejercieran el oficio. Igualmente, las mujeres, que sí habían practicado la medicina y localizamos como médicas, cirujanas o boticarias, no desarrollaron, según lo que nos muestran las investigaciones hasta el momento, ninguna actividad en el ámbito de la medicina animal, aunque esta opción no pueda excluirse.

La albeitería como práctica sanitaria y su regulación

El arte de la albeitería mostró una clara identidad en sus conceptos teóricos con el galenismo, doctrina sobre la cual se fundamentaba la medicina académica vigente durante la Edad Media, y en la filosofía natural aristotélica que la enmarcaba y le daba la consistencia de una *scientia*. Con este paradigma se podían diagnosticar las enfermedades, es decir, conocer cuáles eran sus causas y ofrecer un tratamiento, ya que, como paso previo, ayudaba a comprender el cuerpo y su funcionamiento. El esquema teórico se fundamentaba pues en los elementos, las complexiones y los humores, y más concretamente en las cosas naturales, no naturales y contranaturales propias de aquella doctrina médica. Esta identidad de presupuestos doctrinales se puede observar claramente en los tratados de albeitería y en las colecciones de recetas, en las cuales se aplicaba la patología comparada hombre-animal y se recomendó la aplicación de algunas indicaciones a diversas enfermedades humanas y animales indistintamente. Por eso, los albéitares pudieron actuar directamente sobre los humanos en determinadas circunstan-

cias y los médicos sobre los animales. Igualmente, se puede detectar que se utilizaron los mismos medicamentos para animales y personas.

El complejo esquema conceptual en el que se movía el médico medieval para establecer su diagnóstico-pronóstico y situar la acción terapéutica no podía estar de igual forma al alcance de los albéitares, quienes no habían estudiado en la universidad, ya que no existían los estudios propios para desarrollar su trabajo. Además, no conocían el latín y no podían alcanzar los conocimientos de la medicina escolástica. Ahora bien, cada uno en función de su formación inicial, de sus lecturas y el cuidado por mantener una formación continuada, tendría más o menos las mismas posibilidades de aplicar con mayor o menor rigor los principios propios del arte, los cuales les llegaban en textos doctrinales y prácticos traducidos a su lengua o bien redactados directamente en ella.



A la hora de tener en cuenta la atención a los caballos, los tratados se hicieron eco especialmente del régimen preservativo, constituido por la alimentación, el establo donde reposaba habitualmente el animal y la sangría terapéutica. Pero cuando el régimen preventivo fallaba, entonces la enfermedad hacía acto de presencia y la terapéutica utilizada tenía tres vertientes: la dieta, los fármacos, fundamentalmente de origen vegetal, y la cirugía.

El ámbito más habitual en la práctica del herraje y la cura de los animales fueron las calles, muy frecuentemente en las puertas de entrada y salida de las ciudades, los hostales y alrededores, y especialmente las plazas, donde solían ubicarse preferentemente las viviendas y los talleres de los albéitares. Esta preferencia se justifica porque las plazas eran espacios donde se efectuaban numerosas

transacciones, y lógicamente transitaba un gran número de mercancías, personas y bestias. Era donde se emplazaban las escribanías y los centros de poder, así como las parroquias. Al fin y al cabo, las plazas se convirtieron en el espacio de sociabilidad por excelencia, ya que todo el mundo acudía y se encontraba para los más diversos asuntos. Tener abierto un taller en una plaza proporcionaba una publicidad impagable y favorecía la atracción de clientela.

Las actividades de los albéitares tenían lugar en plena calle, delante mismo de su taller. Una especie de toldo, que se sostenía con dos palos a la pared, servía para hacer sombra, proteger a los clientes y sus animales, así como a los albéitares y sus ayudantes mientras realizaban las labores oportunas en este espacio. Entre los motivos que explican esta disposición se deberían considerar, más allá de los publicitarios, los de carácter sanitario. La penumbra habitual en el interior de las casas apenas iluminadas con lámparas de aceite o candelas de cera, obligaban a ejecutar las labores a plena luz de día. A este detalle debemos añadir necesidades evidentes de espacio y de renovación del aire corrompido continuamente por las defecaciones, la orina y la sangre vertida en las sangrías. Efectivamente, esta forma de atender a los equinos provocaba situaciones alarmantes desde el punto de vista sanitario, y las autoridades comenzaron a actuar para evitar esta "contaminación ambiental".

El contrato de aprendizaje (*afermament*) fue el mecanismo mediante el cual se adquirían los conocimientos propios de los oficios de carácter artesanal, gracias a la transmisión que hacían los maestros a sus aprendices. Estos niños y jóvenes de entre seis y veinte años aproximadamente, abandonaban la casa familiar para establecerse en la casa de un patrón donde residirían durante un periodo variable, según los casos, el mínimo indispensable para conseguir los conocimientos necesarios y establecerse individualmente en un taller nuevo. No conocemos qué papel jugaron los textos del arte de la albeitería en este proceso, pero la posesión de textos especializados por parte de albéitares fue una realidad. Estos textos a menudo fueron escritos por nobles, muy interesados por todo lo que se relacionaba con los caballos. Más adelante, serían los mismos albéitares los que escribirían sobre su disciplina.

Tal y como ocurrió con la medicina humana, se inició un proceso de control de los practicantes de la albeitería a través de un sistema de exámenes, llevado a cabo por tribunales municipales, y expedición de licencias. Esto se inició de forma pionera en Valencia al menos desde 1436, un siglo después de que el sistema se hubiera impuesto en la misma ciudad a los practicantes de la medicina. Y el procedimiento se mantuvo hasta la Nueva Planta borbónica.

Los albéitares tuvieron una presencia especial en las cortes reales y nobiliarias.

LOS ALBÉITARES TUVIERON UNA PRESENCIA ESPECIAL EN LAS CORTES REALES Y NOBILIARIAS. ESTO HIZO NECESARIA SU MOVILIDAD PERMANENTE JUNTO CON ESTAS CORTES, Y TAMBIÉN CON MOTIVO DE LAS GUERRAS, DONDE LA CABALLERÍA JUGABA UN PAPEL CLAVE.

Esto hizo necesaria su movilidad permanente junto con estas cortes, y también con motivo de las guerras, donde la caballería jugaba un papel clave. De acuerdo con las *Ordinacions de la cort* de Pedro el Ceremonioso, el albéitar formaba parte del conjunto de personas que, bajo la dirección del caballerizo, se ocupaba de cuidar (*pensar*) de los caballos y de los establos reales, en particular de su acondicionamiento, la alimentación o el trato de las bestias enfermas (*afollades*). Junto a las obligaciones de herrar y curar, destacaba el adiestramiento, la doma y la puesta de frenos. El albéitar recibió por ello un salario (*quitació*), además de otros complementos, especialmente en tiempos de guerra, cuando debían acompañar la hueste, junto con sus ayudantes y el equipo adecuado. Antes del inicio de la campaña, el albéitar debía tasar (*estimar*) el valor de los animales que acompañaban al ejército (caballos de silla, rocines y mulas). Cuando uno de estos animales resultaba herido o padecía alguna enfermedad, su propietario debía ser indemnizado (*esmenat*), atendiendo al valor con que previamente se había tasado el animal, operación que quedaba registrada en un libro donde se especificaban las cualidades y las aptitudes del animal más su valor final. Este sistema de retribución y funcionamiento diseñado por la casa real fue copiado escrupulosamente por la nobleza.



La albeitería más allá de los albéitares

No fueron propiamente los albéitares los únicos en atender animales. La naturaleza de su labor les obligó a recurrir a ayudantes. De esta forma, los obradores contaron a menudo con mozos y también con esclavos que contribuyeron a la manipulación de los animales y también ayudaron a ampliar la clientela del maestro. De hecho, algunos esclavos tuvieron un dominio de la albeitería que les hizo acreedores de la confianza de la casa real. En el caso de los caballeros, que tenían como instrumento fundamental para realizar su labor a los caballos, se hacía espe-

cialmente relevante poseer unos conocimientos básicos para curarlos, especialmente en tiempos de guerra. El número de albéitares que acompañaba al ejército no solía ser suficiente para asistir a todas las caballerías heridas. Así, tanto los autores de la albeitería, como también los códigos jurídicos y las obras literarias manifestaron que todo buen caballero debía conocer los rudimentos de la albeitería. Así lo expresó Manuel Díez, autor de uno de los más célebres tratados de albeitería que circularon por los territorios de la Corona de Aragón y uno de los más difundidos de la época en Europa.

Por otro lado, muchos no pudieron permitirse acudir al albéitar cuando enfermaban sus cabalgaduras y animales de trabajo, y se vieron obligados a atenderles con recetas recogidas en la tradición familiar, a veces escritas en libros para uso doméstico, contruidos gracias al empirismo transmitido de generación en generación. Estas colecciones de recetas indican que los conocimientos e interés por el arte de la albeitería habían tenido una gran penetración social.

Por todo esto, la práctica de la albeitería y la acción de atender sanitariamente un animal (*menescalci*) trascendieron el oficio de los albéitares y aparecieron en las obras literarias, como es el caso del *Espill* de Jaume Roig, o de didáctica caballeresca, como el *Llibre de l'orde de cavalleria* de Ramon Llull. ■

Bibliografía

CIFUENTES, Lluís (2002): *La ciència en català a l'Edat Mitjana i el Renaixement*, Barcelona-Palma (segunda edición revisada y ampliada en 2006).

CIFUENTES, Lluís; FERRAGUD, Carmel y GARCIA BALLESTER, Lluís (1999): "*Els menescals i l'art de la menescalia a la Corona d'Aragó durant la Baixa Edat Mitjana*", en *Història de la ramaderia i la veterinària als Països Catalans* [=IV Col·loqui d'Història Agrària (maig del 1997)], Barcelona, pp. 75-98.

CIFUENTES, Lluís y FERRAGUD, Carmel (1999): "*El Llibre de la menescalia de Manuel Díez: de espejo de caballeros a manual de albéitares*", *Asclepio*, 51, 93-127.

CORDERO DEL CAMPILLO, Miguel (1997): "*Veterinary medicine in the medieval period: the Christian kingdoms in Spain*", *Historiae Medicinae Veterinariae*, 22, pp. 73-96.

DUALDE PÉREZ, Vicente (1997): *Historia de la albeitería valenciana*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia.

FERRAGUD, Carmel (2009): *La cura dels animals: menescals i menescalia a la València medieval*, Catarroja, Afers.

GRAU MONTSERRAT, Manuel (1984): "*Medicina a Besalú (s. XIV) (metges, apotecaris i menescals)*", *Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i Comarca: Annals 1982-83*, pp. 101-133.

POULLE-DRIEUX, Yvonne (1966): "*L'hippiatrie dans l'Occident latin du XIII e au XV e siècle*", en G. Beaujouan, Y. Poulle-Drieux i J.-M. Dureau-Lapeyssonnie, *Médecine humaine et vétérinaire à la fin du Moyen Âge*, Ginebra-París, Librairie-Droz, pp. 9-167.

PREVOT, Brigitte y RIBEMONT, Bernard (1994): *Le che-*

val en France au Moyen Âge. Sa place dans le monde médiéval; sa médecine: l'exemple d'un traité vétérinaire du XIVe siècle, la Chirurgie des chevaux, Orléans, Paradigme.

SÁNCHEZ GOZALBO, Ángel (1972): "*La sanidad en el Castellón trecentista (veterinarios, médicos y boticarios)*", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 48, pp. 246-274.

SANZ EGAÑA, Cesáreo (1941): *Historia de la veterinaria española: albeitería, mariscalería, veterinaria*, Madrid, Espasa Calpe.

VILANOVA, Arnau de (1998): *Regimen Almarie (Regimen castra sequentium)*, ed. Michael R. McVaugh y Lluís Cifuentes, Barcelona (Arnaldi de Villanova Opera Medica Omnia, X.2).